



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1371-2016-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1838-2016-DFACEN-UNAP, presentado, el 17 de noviembre de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Manuel Ignacio Núñez Horna, docente principal a dedicación exclusiva y director de la Escuela de Economía, para que asista al XXVII Seminario Anual de Investigación CIES 2016, evento denominado "Retos Perú 2021: Formalización, Innovación y Desarrollo Sostenible", que se realizará del 22 al 24 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 22 al 24 de noviembre de 2016, de don Manuel Ignacio Núñez Horna, docente principal a dedicación exclusiva y director de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Manuel Ignacio Núñez Horna, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Manuel Ignacio Núñez Horna, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,SG,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)